



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE CAPUFE 2022**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **13:00 horas del día 08 de febrero de 2022**, se reunieron en la sala de Juntas de la **Subdirección de Transparencia y Control Institucional**, sita en Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C. P. 62130; **las y los siguientes servidores públicos:** Lic. Laura Elena Gutierrez Robledo, Subdirectora de Transparencia y Control Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia de la **Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional y Presidenta Suplente** del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE); el Lic. Mario Manuel Martínez Villegas, Subgerente de Transparencia y **Secretario Ejecutivo Suplente**; el Lic. Adolfo Amylkar Mateos Medina, Subdirector Jurídico Consultivo de la Dirección Jurídica; y el Lic. Rafael Resendiz Sánchez, Gerente de Evaluación del Órgano Interno de Control de CAPUFE, como **Vocales Suplentes**, a efecto de llevar a cabo la **Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de asistencia. La Presidenta Suplente en primera instancia agradece su participación las y los presentes y solicita se proceda a realizar el registro de su asistencia

SEGUNDO.- Verificación del quorum. Una vez concluido el registro de asistencia, con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, párrafo octavo, del Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, el Secretario Ejecutivo Suplente informa que existe quorum necesario para llevar a cabo la Sesión. Acto seguido, la Presidenta Suplente informa que una vez verificado el quorum, somete a consideración de las y los presentes el Orden del Día, estando todos de acuerdo, se dicta el siguiente:

ACUERDO RES-2EXT-08/02/2021.1



[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, párrafo noveno, del Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, las y los miembros del Comité de Transparencia aprueban el Orden del Día.-----
.....

TERCERO.- Con el proposito de atender de manera idónea el requerimiento realizado por el ciudadano en su solicitud de acceso a la informacion con el numero de folio 330003322000001, el Gerente de Tramo responsable de la **Unidad Regional Puebla**, a traves del similar **URP/142/02/2022** de fecha 04 de febrero de 2022 (se adjunta copia de dicha solicitud y similar para pronta referencia), solicita someter a la consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica (LFTAIP), la aprobacion de **la ampliación del plazo máximo para atender la solicitud de acceso a la información en comento, por un periodo de 10 días hábiles adicionales** al termino establecido en el primer párrafo del artículo en mención de la LFTAIP, el cual en el caso de ser aprobada, fenecería el dia martes 22 de febrero del año 2022 .Se hace constar que se encuentran presentes via remota a traves de medios electronicos de comunicacion, personal de la Unidad Regional Puebla, con el proposito de exponer los motivos y fundamentos de la solicitud de ampliación del plazo -----
.....

Derivado de lo anterior, el **Responsable de la Unidad Regional en Puebla**, de conformidad a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Informacion Pública (LFTAIP), solicita a las personas integrantes del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), la ampliacion del plazo maximo establecido por la ley en materia de Transparencia para atender la solicitud de acceso a la información en comento, de conformidad a las siguientes razones fundadas y motivadas:-----
.....

La cantidad de informacion, asi como de documentales que se requieren en la





solicitud de acceso con el número de folio 330003322000001, debe ser procesada por las diversas Subgerencias que forman parte de la Unidad Regional Puebla, debido al amplio numero de oficios inherentes con daños al camino, así como las documentales referentes a los mismos (autos de expedientes de investigación judiciales), lo que implica una revision exhaustiva, análisis minucioso y preparación de las documentales soporte de la respuesta para atender la solicitud de acceso a la informacion en comento, por lo que es de suma importancia destacar el hecho que de esos oficios y expedientes de investigación, al contener informacion de caracter confidencial es decir datos personales, la Unidad Regional Puebla, se encuentra en el proceso de elaboraci3n de sus versiones p3blicas para ser sometidas y aprobadas por el Comit3 de Transparencia; aunado a ello, se cuentan con diversas documentaci3n inherentes a procesos judiciales referentes a da±os al camino, **que a la fecha del presente no han causado estado, es decir, no han concluido su tramitacion ante la Autoridad competente, razon por la cual deberan ser analizados para solicitar su clasificacion de manera total como informacion reservada**, ante el Comit3 en mencion, lo anterior, con un plazo adicional al maximo para atender de manera adecuada los requerimientos del ciudadano.

ACUERDO RES-7EXT-22/10/2021.2

Con fundamento en el Manual de Integraci3n y Funcionamiento del Comit3 de Transparencia, parrafo noveno, del Capitulo VIII, de las Reglas de Operaci3n del Funcionamiento del Comit3 de Transparencia, una vez analizadas las razones expuestas por el **Responsable de la Unidad Regional en Puebla**, para ampliar el plazo maximo para atender la solicitud de acceso a la informacion con el numero de folio 330003322000001, las y los integrantes del Comit3 de Transparencia de CAPUFE, **por unanimidad de votos, emiten la siguiente resoluci3n:**

El vocal suplente del 3rgano Interno de CAPUFE, exhort6 al responsable de dicha Unidad Administrativa, para que observe los plazos internos acordados por este Comit3 para la atencion a las solicitudes de acceso a la informaci3n, los cuales le fueron comunicados al enviarle la solicitud de informacion que nos ocupa para su atenci3n



(Handwritten signatures and marks on the right margin)



De conformidad a lo establecido en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), las y los integrantes del Comité aprueban la **ampliación del plazo máximo** para atender la solicitud de acceso a la **información** con el número de folio 330003322000001, por un periodo **adicional de 10 días hábiles** adicionales al término establecido en el primer párrafo del artículo en mención de la LFTAIP, el cual fenecce el **día martes 22 de febrero del año 2022**, por lo en ese **sentido**, de conformidad a lo establecido en **dicho** ordenamiento el **Acta** de la presente **resolución deberá** de notificarse al **ciudadano peticionario de la información**.

CUARTO.- Clausura de la Sesión

La Presidenta Suplente del Comité de Transparencia manifiesta que no existiendo otro tema para tratar, siendo las **13:30 horas del día 08 de febrero de 2022**, se da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de **CAPUFE**.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Laura Elena Gutierrez Robledo
Subdirectora de Transparencia y
Control Institucional y
Presidente Suplente.

Lic. Mario Manuel Martinez Villegas
Subgerente de Transparencia y
Secretario Ejecutivo Suplente.





VOCALES SUPLENTE

Lic. Rafael Resendiz Sánchez
Gerente de Evaluación del Órgano
Interno de Control de CAPUFE.

Lic. Adolfo Amador Mateos Medina
Subdirector Jurídico Consultivo de la
Dirección Jurídica.

**ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA SEGUNDA SESION
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL DÍA 08
DE FEBRERO DE 2022.**



Handwritten text, possibly a list or notes, located in the upper left corner of the page. The text is faint and difficult to read.

